

Estadística de instrucción primaria en Getafe 1916

Isabel Seco Campos, Archivera Municipal

En cumplimiento de la Real Orden de 17 de noviembre de 1916, publicada en la Gaceta de 4 de diciembre y suplemento a la Escuela Moderna del día 6, se rellena la circular de la Dirección General de Primera Enseñanza de 4 de diciembre, y la Circular de la Inspección General de Primera Enseñanza del día 7, por las que se obliga a consignar los datos estadísticos recogidos en diez secciones que un siglo más tarde proporcionan una radiografía exacta de estado de la instrucción pública en el pueblo.

A.- Escuelas. El primer bloque del cuestionario atiende a la escuela, punto dónde se radica, sabemos por lo tanto que para el barrio de San Eugenio había dos escuelas nacionales unitarias en la calle Madrid 40, principal que se denominaban Nacional de Niños y Nacional de Niñas. Cada una tenía un aula de 57,55 metros cuadrados, y 172,65 metros cúbicos cada una. Ambas aulas tienen tres balcones a la calle, y el Secretario de la Junta Local Felipe de Francisco que es el que firma el cuestionario dice que el estado de las aulas es regular. Hay algunas preguntas sobre si hay subvención, quién lo subvenciona y a cuánto asciende la subvención, y estas preguntas eran negativas.

Por lo que se refiere a las escuelas del Barrio de la Magdalena, también eran dos, Nacionales Unitarias, en este caso ambas de niñas. Las dos escuelas estaban en la calle Madrid, 7, tenían cada aula una superficie de 34,20, y 123,10 metros cúbicos. Tenían tres balcones a la calle cada una, unas condiciones regulares, y no estaban subvencionadas.

B.- Edificio. Los de la calle Madrid 40 eran del ayuntamiento, pero no esta-

ban edificadas expresamente para escuelas, ni ocupaban éstas todo el edificio. En el número 40 de la calle Madrid había una Escuela Nacional de Párvulos. No estaba aislado el edificio, tenía

regulares condiciones, y declaran que el ayuntamiento atiende regularmente a las reparaciones.

Los edificios de la calle Madrid 7 eran propiedad de los herederos de doña

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESTADÍSTICA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA (a)

Modelo núm. 1 que deben llenar los Maestros o los que hagan sus veces (1).

6

Provincia de Madrid

Partido judicial de Getafe Ayuntamiento de Getafe

A. — Escuelas.

Punto en que radica Barrio de San Eugenio, Madrid 40
Escuela (3) Nacional Unitaria
de (4) _____, número de Secciones (5) _____

Designación o número de la Escuela Primaria

Número de Aulas o Salas destinadas a clase una
Superficie (M²) de cada una de las Aulas 57,55

Volumen (M³) de cada una de las Aulas 172,65

Número de ventanas o balcones de cada Sala de clase 3

Las condiciones de las Aulas, ¿son buenas o malas? Regulares

Si es Escuela de sostenimiento voluntario, ¿quién la costea? (1) _____

Si es subvencionada, ¿quién la subvenciona? (1) _____

¿A cuánto asciende la subvención? _____

B. — Edificio.

¿Quién es el propietario? (2) Ayuntamiento

¿Está expresamente construido para Escuela? Si o no? _____

Caso afirmativo, ¿en qué fecha se edificó? _____

¿Ocupa la Escuela todo el edificio? Si o no? _____

En caso negativo, ¿quién más la ocupan? (3) San Eugenio

Si es alquilado el local Escuela, ¿qué renta al año? (4) _____

El edificio Escuela, ¿está aislado? No

¿Buena o malas condiciones? Regulares

¿Atiende el propietario a las debidas reparaciones? Si

En caso negativo, ¿cuáles son las urgentes? _____

C. — Vivienda.

¿Está en distinto edificio al de la Escuela? Si o no? _____

Caso afirmativo, ¿qué renta al año la habitación? 200 pesetas.

Y en cualquiera de los dos casos, ¿es decente y capaz? Si

(1) El nombre de la entidad o particular que costea o subvenciona.
(2) El Dicho, la Provincia, el Municipio; si es de alguna entidad, Sociedad o Patronato, consignar el nombre, y si es de particular, el nombre y apellidos.
(3) Vecinos particulares, o bien el hay una tienda, o un almacén, o cualquier industria, o una Sociedad de recreo, o un Ateneo, etc., se consignará el nombre y carácter de la entidad o del comercio o industria.
(4) Se consignará el alquiler en cifras cuando el edificio sea de particular; en caso de no saberlo el Maestro, lo preguntará de oficio al Secretario de la Junta local o al de la Delegación Regia; si el habitante del Maestro está en el mismo edificio de la Escuela, se anotará la suma de los dos alquileres, Escuela y casa, con otras minutas pagadas: «suma de los dos alquileres... etc.».

(a) Téngase presente, para extender este impreso, la Real orden de 17 de noviembre de 1916 (Gaceta del 4 de diciembre y Suplemento a la Escuela Moderna del día 6), la Circular de la Dirección General de Primera Enseñanza del 4 de diciembre (Gaceta del 7 y Suplemento a la Escuela Moderna del 8), y la Circular de la Inspección General de Primera Enseñanza del día 7 (Gaceta del 8 y Suplemento a la Escuela Moderna del 12). (Nota de la casa editorial)

(1) Vienen obligados a consignar los datos estadísticos en las diez letras o Secciones: los Maestros (de ambos sexos) que dirigen las Escuelas Nacionales y que figuran en el Xcambio; los propietarios de locales inferiores a 1.000 pesetas; los de locales construidos por la Provincia, el Municipio, Obra pía y Patronato, sus escuelas no figuran en el Xcambio; los interesados y sustitutos que reúnan una Escuela y el Secretario de la Junta local, o el de la Delegación Regia, cuando se trate de Escuelas serranas; el Director o Directores de una Escuela consignará todos los datos que pide el estado, incluso los propios y los personales de los demás Maestros de la misma Escuela que sirvan a esa escuela; los consignarán datos en las letras C y D de otros tantos estados, arrendados a continuación de la Sección D en la misma fecha y con el V.º D.º del Director, al cual debe unirse al general que haya llenado, y respondido, desde luego, de todos ellos. El Secretario de la Junta local o el de la Delegación Regia consignará las frases «cerrada en... (fecha) por... (motivo)» a continuación de la palabra «Escuela», que sigue a la letra A, y responderá a las preguntas, relacionándolas con el mismo Maestro, consignando en cargo de Secretario después de fechar el estado y antes de firmar. El sustituto consignará todos los datos que se piden, agregando en la letra D los relativos al Maestro sustituto. El Maestro responderá también a todas las preguntas y añadirá en la letra D lo que afecte al mismo Maestro después de fechar el estado y antes de firmar.

(2) Se escribirá el nombre del barrio, parroquia o caserío cuando en el mismo fincaje se una más Escuelas; si hay varias Escuelas en la misma localidad o grupo de población, se anotará primero el nombre del distrito o del barrio, y luego la calle o plaza, el número de la casa, el piso y el cuarto.

(3) Nacional unitaria; Nacional gratuita; Nacional especial de adultos; de Sociedades; Nacionales unitarias o gratuitas; Voluntarias; de Fundación o de Patronato.

(4) De niños y niñas o mixtas, de niños, de niñas, de niñas, de niñas con repetición que son existen en algunas provincias.

(5) Si tiene varias clases con sus respectivos Maestros o si no gratuita.

(6) El nombre o título de la Escuela, o el número cuando haya varias de la misma clase en la localidad.

ABR-2016

Francisca Deleyto, tampoco estaban contruidos expresamente para escuelas, no estaba dedicado únicamente a usos escolares, sino que había casas de vecinos, el alquiler de ambas aulas costaba al año 660 pesetas. El edificio no estaba aislado, tenía regulares condiciones, y los propietarios atendían a las reparaciones regularmente.

C.- Vivienda. Las escuelas de la calle Madrid, no tenían vivienda para el maestro, sino que la tenían alquilada y se pagaba una renta anual de 360 pesetas. Según declara el estadillo la habitación era decente y capaz. El propietario atendía debidamente a las reparaciones, y la causa de que el maestro no viviera en la propia escuela era que está no tenía bastantes habitaciones.

Las escuelas de la calle Madrid 7 tampoco albergaban la vivienda del maestro, por la misma razón, porque no había sitio en el local de la escuela. En estos dos casos, no pone lo que pagaba el ayuntamiento por el alquiler de la vivienda del maestro.

D.- Maestro. Para las dos primeras escuelas, don Silverio Moreno León. Para las dos segundas doña Matilde Serrato Besindoaga; el primero con un número de escalafón 842, la segunda 5934. Don Silverio ganaba 1650 pesetas anuales, con una gratificación de 273 pesetas por atender a la clase de adultos. Ambos eran maestros nacionales, no pertenecían a ninguna orden religiosa, y como queda expresado figuraban en el escalafón y además tenían título que les facultaba para el ejercicio del magisterio. Ninguno de los dos declara padecer ningún defecto físico.

E.- Alumnos. La primera escuela tenía 488 alumnos, y la segunda 76 niñas, de los que se han matriculado el último año 32 niños y 9 niñas. 9 niños de seis a ocho años, 17 de ocho a diez 6 de diez a doce. La escuela de niñas, 76 matriculadas en el último curso, de seis a ocho años 20, de ocho a diez 15, de diez a doce 35 y niñas menores de seis años, 6.

Es muy aleccionador el epígrafe en el que se les pregunta por la asistencia en cada uno de los meses del último curso, descontando los días de vacaciones, en las primera escuelas relatan que

han asistido de media 26 en septiembre, 24 en octubre, 19 en noviembre, 19 en diciembre, 19 en enero, 21 en febrero 22 en marzo, 16 en abril, 16 en mayo, 16 en junio, 12 en julio. Total que declara que la media anual de asistencia era de 20.

En las escuelas de niñas la asistencia era más numerosa, 50 en septiembre, 60 en octubre, 60 en noviembre, 53 en enero, 50 en febrero, 50 en marzo, 40 en abril, 40 en mayo, 40 en junio, 40 en julio. Total declaran una media de 65 niñas al día. Y luego ya preguntan directamente cuáles son los meses en los que asisten menos los niños y las niñas y cuáles son las razones. Evidentemente declaran que en los meses de abril, mayo, junio y julio, porque ayudan a las faenas agrícolas en casa. En el caso de las niñas, porque sus mayores van a las faenas agrícolas. Ellas bien iban también al campo o bien se hacía cargo de la prole en casa.

Por el contrario cuando se les pregunta que cuáles son los meses en los que más acuden, declaran que septiembre, octubre, enero y marzo, porque no prestaban auxilio a los padres en dichos meses. Para las niñas declaran que con diferencia el mes que más acuden a la escuela es el de diciembre, por lo mismo, porque es ese mes las madres no acuden a las tareas agrícolas.

Los niños que saben leer y escribir son 28, las niñas 40. En ninguna de las dos escuelas declaran que hay ningún niño subnormal.

F.- Material. El maestro no hace relación de la cantidad anual del importe del material en pesetas. La maestra, doña Matilde nos relata que tenía 60 pesetas de material fijo; 37,50 de material móvil; 30,50 de gastos de limpieza; y 15 pesetas de gastos en calefacción. Total un presupuestos anual de 162,20 pesetas.

G.- Mobiliario. Siete mesas banco, antiguas, total un número de 42 plazas, una mesa bufete, un estante, un sillón, sillas y perchas en la escuela de los niños. En la de las niñas bancos bipersonales antiguos para 46 alumnas. Un armario, la mesa de la profesora, un sillón, bancos, láminas enmarcadas, mapas y un reloj. En ambas escuelas de-

claran que el estado de los muebles era regular.

H.- Higiénicos. Las escuelas de los niños estaban orientadas al Noroeste, y aunque declaraban que tenían ventilación bastante, no tenían mucha luz, pero tampoco tenían ningún foco de infección próximo, ni era húmeda. No tenía agua, aunque declara que sí que tenía retrete. No contaba con gimnasio, ni cuarto de baño o ropero. A cambio declaran que sí cumplían con la vacuna anual reglamentaria, que había vigilancia higiénica oficial, y que la habitación del maestro era higiénica.

La escuela de las niñas estaba orientada al este-mediodía, tenía luz suficiente y buena ventilación. No estaba cerca de ningún foco infeccioso, ni era húmeda, no tenía agua, ni campo de juego o jardín, ni gimnasio ni ropero o habitación higiénica complementaria. Pero declaran que cumplían con la vacuna anual reglamentaria, que tenían retrete, y que la habitación del maestro reunía las debidas condiciones higiénicas.

I.- Instituciones complementarias. En ninguna de las dos aulas había colonias escolares, ni cantina escolar, ni ropero escolar, ni mutualidad escolar.

J.- Pedagógicos. Ambos maestros declaran que se dan todas las enseñanzas del programa oficial, que a veces se realizan excursiones escolares, que las escuelas no tienen museo escolar, ni biblioteca, que por lo tanto el material científico es insuficiente, y que algunos años han celebrado el día del árbol. En cuanto a las causas principales que dificultan la labor pedagógica del maestro dicen que es la falta de asistencia.

K.- Varios. En la última pregunta del cuestionario les preguntan a ambos maestros si se han girado visitas de inspección en los dos últimos años, a la que ambos contestan que sí, que cinco. Y que si la Junta Municipal de Enseñanza tiene celo por la enseñanza, a lo que ambos dicen que sí. Por último que si hay escuelas privadas en la localidad, que sí, y que éstas no son extranjeras.

Lo que firmó el secretario de la Junta Local de Enseñanza, don Julián de Francisco.

ABR-2016